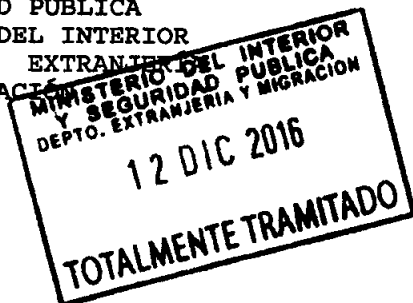


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIONES

NºInt: 6993375



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 242940

SANTIAGO, 02 de Noviembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Eder Ivan YALTA PALAVICINI RUN: 24.404.930-3
2. Doña Nohemy Abigail YALTA GONGORA RUN: 24.827.532-4
3. Don Gabriel Said YALTA GONGORA RUN: 24.827.541-3
4. Doña Marina LAGE DRUMOND RUN: 25.193.600-5
5. Doña Sindy Catherine ARIAS HOLGUIN RUN: 25.084.333-K
6. Doña Erika Susana ALVAREZ RUN: 24.675.817-4
7. Doña Delia Maria GUEVARA HARO RUN: 25.041.724-1
8. Doña Daniela Sweet RIVAS VALLECILLO RUN: 24.571.154-9
9. Don Juan Carlos SALAZAR GONZALES RUN: 14.708.125-1
10. Doña Astrid Beatriz SALINAS BARRON RUN: 14.698.834-2
11. Don Luis Juan Carlos SALAZAR SALINAS RUN: 14.711.801-5
12. Don Christian Daniel SALAZAR SALINAS RUN: 25.034.081-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION